

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**21724** *Real Decreto 1037/2022, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022.*

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establecen que los ayuntamientos deben remitir al Instituto Nacional de Estadística, en adelante INE, por medios informáticos o telemáticos, las variaciones mensuales que se vayan produciendo en los datos de sus padrones municipales. El INE, en cumplimiento de las competencias que le atribuye el artículo 17.3 de la citada ley, llevará a cabo las comprobaciones oportunas sobre dichos datos con el fin de subsanar los posibles errores y duplicidades que pudieran producirse.

Efectuadas dichas comprobaciones, el INE ha obtenido una cifra de población para cada municipio. Esta cifra se ha utilizado para contrastar con la cifra anual revisada que han enviado los ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Cuando no se ha podido alcanzar un acuerdo entre la cifra obtenida por el INE y la proporcionada por los ayuntamientos, el Consejo de Empadronamiento ha informado las discrepancias con la cifra de población aprobada por los ayuntamientos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 82.1 y 85.a) del citado reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 85.b) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, ha elevado al Gobierno la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles referidas a 1 de enero de 2022, para su aprobación mediante real decreto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello, se procede a la declaración oficial de cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 2022,

DISPONGO:

Artículo 1. *Declaración de cifras oficiales.*

Se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión de los padrones municipales referida al 1 de enero de 2022, con efectos desde el 31 de diciembre de 2022, en cada uno de los municipios españoles.

Artículo 2. *Publicación.*

El Instituto Nacional de Estadística procederá a la publicación de las cifras de población oficiales de cada uno de los municipios españoles en su web [www.ine.es](http://www.ine.es). El resumen provincial y para las ciudades de Ceuta y Melilla, junto con las poblaciones correspondientes a las capitales de provincia e islas, figuran en el anexo.

Disposición final única. *Eficacia.*

El presente real decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 20 de diciembre de 2022.

FELIPE R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno  
y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital,  
NADIA CALVIÑO SANTAMARÍA

## ANEXO I

## Cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022

Provincias	Población
Albacete.	385.727
Alicante/Alacant.	1.901.594
Almería.	740.534
Araba/Álava.	334.412
Asturias.	1.004.686
Ávila.	158.140
Badajoz.	666.971
Balears, Illes.	1.176.659
Barcelona.	5.727.615
Bizkaia.	1.149.344
Burgos.	355.045
Cáceres.	387.805
Cádiz.	1.246.781
Cantabria.	585.402
Castellón/Castelló.	590.616
Ciudad Real.	490.806
Córdoba.	772.464
Coruña, A.	1.119.180
Cuenca.	195.215
Gipuzkoa.	724.418
Girona.	793.478
Granada.	921.987
Guadalajara.	268.127
Huelva.	528.763
Huesca.	225.456
Jaén.	623.761
León.	448.179
Lleida.	441.443
Lugo.	323.989
Madrid.	6.750.336
Málaga.	1.717.504
Murcia.	1.531.878
Navarra.	664.117
Ourense.	304.280
Palencia.	158.008

Provincias	Población
Palmas, Las.	1.129.395
Pontevedra.	943.015
Rioja, La.	319.892
Salamanca.	325.898
Santa Cruz de Tenerife.	1.048.306
Segovia.	153.803
Sevilla.	1.948.393
Soria.	88.377
Tarragona.	830.075
Teruel.	134.421
Toledo.	713.453
Valencia/València.	2.605.757
Valladolid.	517.975
Zamora.	167.215
Zaragoza.	966.438

Ciudades Autónomas	Población
Ceuta.	83.117
Melilla.	85.170

Capitales	Población
Albacete.	172.357
Alicante/Alacant.	338.577
Almería.	199.237
Ávila.	57.730
Badajoz.	150.146
Barcelona.	1.636.193
Bilbao.	344.127
Burgos.	173.483
Cáceres.	95.456
Cádiz.	113.066
Castelló de la Plana.	171.857
Ciudad Real.	74.850
Córdoba.	319.515
Coruña, A.	244.700
Cuenca.	53.389
Donostia/San Sebastián.	187.849
Girona.	102.666

Capitales	Población
Granada.	228.682
Guadalajara.	87.452
Huelva.	141.854
Huesca.	53.305
Jaén.	111.669
León.	120.951
Lleida.	140.797
Logroño.	150.020
Lugo.	97.211
Madrid.	3.280.782
Málaga.	579.076
Murcia.	462.979
Ourense.	103.756
Oviedo.	215.167
Palencia.	76.302
Palma.	415.940
Palmas de Gran Canaria, Las.	378.797
Pamplona/Iruña.	203.418
Pontevedra.	82.828
Salamanca.	142.412
Santa Cruz de Tenerife.	208.688
Santander.	171.693
Segovia.	50.802
Sevilla.	681.998
Soria.	39.450
Tarragona.	134.883
Teruel.	35.900
Toledo.	85.085
València.	792.492
Valladolid.	295.639
Vitoria-Gasteiz.	253.672
Zamora.	59.475
Zaragoza.	673.010

Islas	Total
Balears, Illes	
Total	1.176.659
Formentera.	11.418
Ibiza.	154.210
Mallorca.	914.564
Menorca.	96.467
Palmas, Las	
Total	1.129.395
Fuerteventura.	120.021
Gran Canaria.	853.262
Lanzarote.	156.112
Santa Cruz de Tenerife	
Total	1.048.306
Gomera, La.	21.798
Hierro, El.	11.423
Palma, La.	83.439
Tenerife.	931.646